



**MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2103
ARICA, 22 AGO 2018**

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2074, de 2018 que designa profesionales para funciones del plan regional de Ordenamiento Territorial (PROT).
2. Correo electrónico emitido por el jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

El error involuntario de transcripción en el encabezado de la Resolución Exenta N° 2074.

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE** la suma de la resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“QUE DESIGNA PROFESIONALES PARA FUNCIONES DEL PLAN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL “PROT”

DEBE DECIR:

NOMBRA INTEGRANTES Y CONTRAPARTE TECNICA EN LA CORECC

2. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continua su vigencia la Resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RAUL DANIEL GIL GONZÁLEZ
INTENDENTE (S)
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

APT/OSY/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes.

Distribución digital

1. Jefe DIPLAN
2. Profesional a cargo Juan Worm Stari
3. Asesor Jurídico Intendenta
4. Depto. Jurídica